



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 DIC 2022

Expte. N° 17.125/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 17 por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que personal de la Dirección Administrativa Contable de la citada Secretaría, realice horas extras con el cumplimiento de dos (2) horas por día, tres (3) veces a la semana, desde el 1° de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de que el citado personal continúe atendiendo tareas administrativas contables, especialmente en esta etapa del año en el que se produce el cierre del presente ejercicio económico financiero.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la Dirección Administrativa Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, con un desempeño de hasta dos (2) horas por día, tres (3) veces por semana, con efecto al 1° de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre 2022:

- Danilo Bernabé ZAMBRANO – DNI N° 16.734.780
- María Elizabeth LONGHI – DNI N° 17.289.265

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 - GASTOS DE PERSONAL para el corriente Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1908-2022